

CUSTODIA CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS .
Radicado 2021-012

Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la Transacción del proceso. Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEBUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022) .

En memorial obrante a los folios 97-98 del c.1., la parte demandante manifiesta que desiste de las pretensiones de la presente demanda.

Al respecto tenemos que el inciso 3 del artículo Artículo 316 C.G.P. dispone:

“El auto que acepte un desistimiento condenará en costas a quien desistió, lo mismo que a perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares practicadas.

No obstante, el juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios en los siguientes casos:

- 1. Cuando las partes así lo convengan.*
- 2. Cuando se trate del desistimiento de un recurso ante el juez que lo haya concedido.*
- 3. Cuando se desista de los efectos de la sentencia favorable ejecutoriada y no estén vigentes medidas cautelares.*
- 4. Cuando el demandado no se oponga al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presente el demandante respecto de no ser condenado en costas y perjuicios. **De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días** y, en caso de oposición, el juez se abstendrá de aceptar el desistimiento así solicitado. Si no hay oposición, el juez decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas.”* (Negrilla y subrayado del Despacho).

Atendiendo que la solicitud presentada por la demandante, con apego a lo dispuesto en la norma citada, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada a fin de que se manifieste al respecto. Vencido dicho término regrese el expediente al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
BUCARAMANGA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA HOY 9 de marzo de 2022 A LAS
8:00 A.M. POR ANOTACION EN ESTADO
No. 027

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria